ACTA DE INICIO CONTRATO

DATOS BASICOS DEL CONTRATO								
TIPO	**Contrato**	**X**	**Convenio**		**OC**		**No. 085 DE 2026**	**Fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2026**

En Bogotá D.C., a los 22 días del mes de septiembre de 2026, CARLOS EDUARDO ESPELETA LUNA en calidad de Supervisor del Contrato de obra No.085-2026, y JOSE MARIA SIERRA CARRASQUILLA en su calidad de representante legal de JMS INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. BIC, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del contrato, se suscribe la presente acta de inicio:

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA Y JURÍDICA PARA EL LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, DIAGNÓSTICO PATOLÓGICO Y ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO-LEGAL REQUERIDO PARA EL RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LOS INMUEBLES DEL FBSCGR.

TIPOLOGÍA:	CONTRATO DE CONSULTORIA.
VALOR:	El valor del Contrato es hasta por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($271.245.823)** moneda legal colombiana, valor que incluye el IVA, el valor fijo, impuestos distritales y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, equivalentes a **154.91 SMLMV** para el año de suscripción del Contrato 2026.
PLAZO:	El plazo de ejecución será contado a partir de la firma del acta de inicio sin exceder del 20 de diciembre de 2026. Este plazo incluye los tiempos de revisión y subsanación ante la Curaduría Urbana y cualquier entidad o autoridad administrativa, conforme a los términos de ley establecidos en el Decreto 1077 de 2015, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del Contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.
NOMBRE CONTRATISTA:	JMS INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. BIC
IDENTIFICACION (CC-NIT):	900.791.632-2
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE MARIA SIERRA CARRASQUILLA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	CARLOS EDUARDO ESPELETA LUNA
FECHA DE S.S/PARAFISCALES:	09 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Fecha de inicio:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Fecha de terminación:	20 DE DICIEMBRE DE 2026

NOTA: El contrato electrónico en SECOP II debe coincidir con la información aquí suministrada.

SOPORTE JURIDICO	
No. De Póliza:	14-44-101271777 Cumplimiento, 14-40-101085207 RCE

Fecha de Expedición:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Fecha aprobación de Pólizas:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2026
SOPORTE FINANCIERO	
No. Registro Presupuestal:	103126
Fecha de Expedición:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Nota: El contratista deberá realizar el ajuste de la garantía a efectos de ampliar la vigencia de la misma conforme a las fechas de ejecución del contrato descritas en la presente acta de inicio, e incorporarla en la plataforma SECOP II, en caso de requerir.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA	
Por el Fondo de Bienestar Social de la CGR	**Por el Contratista/Proveedor**
Carlos Espeleta Nombre del Supervisor Carlos Eduardo Espeleta Luna Cargo Profesional Universitario G09 Grupo de Gestión Administrativa	Firmado digitalmente por JOSÉ MARÍA SIERRA CARRASQUILLA Fecha: 2026.09.22 17:28:32 -05'00' Nombre Representante legal José María Sierra Carrasquilla C.C. 19.232.116 Nombre Empresa JMS INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S BIC

INSTRUTIVO

Es prerrequisito para la suscripción del Acta de Inicio:

Que el Grupo de Gestión Administrativa – contratación realice la radicación del memorando de supervisión para la ejecución del contrato.

DILIGENCIAMIENTO

Tipo de Contrato: Especificar si es Contrato o Convenio

Tipología: Escrita en el clausulado del contrato (Ejemplo: Prestación de servicios, Compraventa, Suministro, etc.).

Contratista: Nombre de la persona natural o jurídica con la que se suscribe el contrato – en este espacio no se debe incluir el nombre del representante legal.

Supervisor o Interventor: Nombre y cargo de la (el) servidora(or) pública (o) designada (o) o delegada (o) para ejercer la supervisión o interventoría. En caso en caso de que la interventoría sea contratada, se debe incluir: El nombre del interventor, el número del contrato de interventoría y el nombre y cargo del supervisor del contrato quien actúa en nombre de la entidad vigilando la correcta ejecución de los dos contratos (contratita e interventor externo)

Fecha del Acta: Debe ser igual o posterior al recibo oficial de los documentos requeridos para ejecución.

Plazos - Fechas: Indicar fecha de inicio y terminación de cada plazo (ejecución y entrega de bienes o productos cuando a ello haya lugar), indicar el número o identificación del bien o producto a recibir: